



Ayuntamiento de Olvera

# BANDO DE ALCALDÍA

## SOBRE NORMATIVA DE LA REAL FERIA DE SAN AGUSTÍN 2022

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Con motivo de la celebración de la tradicional Feria de San Agustín, esta Alcaldía tiene a bien publicar las siguientes normas para su observancia:

Respecto a las condiciones generales para instalaciones eléctricas, instalaciones contra incendios, contrato de seguro de responsabilidad civil y demás materias, se procederá conforme a lo previsto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Feria y Fiestas de San Agustín de Olvera, publicada en el B.O.P. Cádiz número 33 de 17/02/2017.

### DÍAS Y HORARIOS

Con motivo de la festividad del "Día de la Virgen", durante los días 13, 14 y 15 de agosto se ampliará el horario de cierre de los establecimientos públicos en dos horas más de lo habitual, de conformidad con el Decreto 155/2018, de 31 de julio.

El acto de inauguración de la Real Feria de San Agustín y encendido del alumbrado se realizará la noche del 27 de agosto y se clausurará a las 06:00 horas del día 1 de septiembre.

Desde el día 27 de agosto al 1 de septiembre los establecimientos que se instalen en el Recinto Ferial, incluidas casetas públicas y privadas deberán quitar la música a las 6 de la mañana, cerrando una hora más tarde.

Las casetas públicas podrán prestar su servicio sin música antes del día 27 de agosto con horario de cierre hasta las 03:00 horas.

Se establece como día especial del niño para precio de las atracciones el día **26 de agosto de 2022**. Durante la noche del día 26 de agosto se reducirá el volumen de la música en la zona de atracciones, con el objetivo de que la fiesta sea accesible a los niños con necesidades especiales.

### NORMAS DE TRÁFICO Y CIRCULACIÓN:

La circulación de vehículos no estará permitida en la avenida central del Recinto Ferial. Solo podrán circular por las vías de servicios laterales los vehículos autorizados por el Ayuntamiento y en sentido contrario al de las agujas del reloj. Esta norma se aplicará durante la celebración de la Feria al igual que en el periodo de montaje y desmontaje de las casetas.

Los horarios de carga y descarga y reparto de mercancías y suministros quedan establecidos de 08,00 h. a 14,00 h. y de 20,30 a 22,00 h y solo podrán acceder al Recinto los vehículos autorizados por el Ayuntamiento y por las vías de servicio de la forma expresada en el párrafo anterior.

El recinto quedará cerrado al tráfico de 14,00 h a 20,30 h. y de 22,00 h. a 08,00 h, excepto el servicio municipal de recogida de basuras.

El **día 1 de septiembre** se permitirá el acceso de vehículos al Recinto Ferial a partir de las 08:00 horas de la mañana y hasta las 21:00 horas.

Se habilitarán 2 zonas aparcamiento reservado para personas con discapacidad:

- Zona 1.- En Av. Manuel de Falla, junto a la entrada principal del Recinto Ferial.
- Zona 2.- En Av. Iberoamérica, junto a la entrada lateral del Recinto Ferial.

### NORMAS Y HORARIO RECOGIDA DE BASURAS:

La recogida de basuras por el casco urbano será el habitual.

El horario para **depósito** en los contenedores en el Recinto Ferial se realizará de 6:00 a 9:30 horas de la mañana y de 18:00 a 20:00 horas de la tarde, para su **recogida** a partir de las 10,00 horas por la mañana y a partir de las 20:00 horas por la tarde.

### TELÉFONOS DE INTERÉS.-

POLICÍA LOCAL	092 - Móvil 607 808 309
BOMBEROS	085
GUARDIA CIVIL	956 130 013 o al 062
PROTECCIÓN CIVIL	615 350 787
EMERGENCIAS	112
ELECTRICISTA	647 817 276

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE.,  
D. Francisco Párraga Rodríguez.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

